



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL.C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Christian 2019000 Dominguez - EN SU CARÁCTER DE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO Director Preparatoria No. **DENOMINADO** -QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda: "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

211

a) Que	es un Organismo,	Tublico				
	personalidad jurío			, cre	ada bajo la de	enominación
de_8	Ex. Prepara	toria No. 28	3		>	
en_	•		el día		de	
b) Su re	presentante, el C.			, en su	carácter de_	
Direc	-tor	cuenta con las facu	ltades para su	ıscribir el p	resente 6	Venio
de conformic	dad con lo dispue:	sto en la ley genera	l y la 455 de F	Protección	Civil vigente;	Teniendo su
domicilio leg	alen <u>Au.</u>	De Lopez Po	+1110, G	uerrero, C	ódigo Postal_	40580.
nismo que t	eńdrá la función y	ocupación primord	ial de Aper	turen -	x facility	av el
Inmueb	le Institucio	nal	1			
c) El	Departamento	de Refugios	Tempora	les v	Atención	Peicológia

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de
vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún
fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta
"LAS PARTES" tengan la certeza que el ínmueble denominado. Esc. Precurationa # 28 , ubicado en Av. José López Portillo 5/N, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda.	E	bien.	E	inmueble	objeto o	lel pr	esente	Convenio,	será el	ubicad	o en:		
Λ	ĵ	100		/	D	foll		S/N.	Carol	- (1		
- 70	6	1000		Copez	POY	11	10	0/14-	COW	ici, c	m.		

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.







TESTIGO

POR "EL REPRESENTANTE"

No.28

TESTIGO

c. Xochil Garza Lande

PROTECCION CITE





GOBJERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 TRANSFORMANDO GUERRERO



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL TEGRAL

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

22

Enero

}

24

Vofaje 110 X 250 X 360 A6.
Ç
3+1
cantidad 5,000
*Conento Terra
□ Meta □ Madera
X Colado
Capacidad:
CARACTERISTICAS DEL YNMUEBLE
7 80102 8
3
ci acido
cocc pertilo
forma # 20

SANONATALISMI	1	6		
Strapener		X	Cantidad	
Amacan	×		Cantidad	S.
Oficialis	×		Cantidad 4	,
nonearon en ear	X		Superficie 2	
El Dacionamiento	×.		Superistiv	
Sup. Intrueble.		STREET	Superfute Total	

encion Med		Χ.
Arención Psicológica	×	
Sala de Hidratación		×
Aimacén de Medicamentos	×	
Armacen de material de curación	x!	
Almasen virenes		

AN:MALES DE GRANJA		ANIMALES DE COMPAÑA	
X	×	g	The second secon
MIZ		W 2	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN

-	
$\overline{}$	
(CD)	
50	
4004	
2.0.1	
20	
and the same	
77	
200	
100	
5.4	
-	
R _e J	٩
597	
THE O	
, ,	

PROTECTION CIVIL DIMECO EVISO-E X

OLC: V

SIL

i Na





22-Encro - 24

GOBIERNO DEL ESTADO 2021 2027 GUERRERO



FORMATO DE EVALUACION

	RH	RIPSEO EST UCTURAL			
Stepholican and a state of the	Mangara	Acoptable	and a second	THE STATE OF THE S	ADOBA'A BARBA'S
inclinac on de l'ambabile	R.X	Transport of the Control of the Cont			Control
inclinación de algun piso	Ř.				
Griecas en el sualo	K				
Danos en columnas	×.				Web, 2
Danos un vigas	×;				
Dance on muros de cargo	×		To a Constitution of the C		
	×				Walt of many.
Otros	>				
Communication Williams on the	Resis	RIESEO NO ESTRUCTURA			
Chineston a fathering	Microsoft				Name of the Party
Objeto: e nue en voetarse caerse desiliarse		- 1			
受機的DBEで、20 Ande		X			
		×			2.*
Platones	××				
Elementos que purdan deskrarse	X:				
Conditiones de lastalaciones de eas	R	The second secon			AND THE PROPERTY OF THE PROPER
Conditionesde instalidrosanitarias	×	>			
	4.				
Condiciones Fisiças	SHAY GUARD	Puncionalidad		8	
	Bueno	Extintores	,	×	
VIDROX, SIDMINIO VIDIAS, 60C.	Sucre	Aller at	×		
PURTAS CANCERS ECERACIONES	Burno	Rea tac bride simulation	X.	×	
		SATISTICS CHARACTERS OF SELECT	de l'agrand ab		
TOTAS v cables de alto tensión	Countillian	Activities not be	1 Specialist	185	O'men actions.
Postes de energia electrica		×			
Transformadores	X	5			
Artiples y/o postes grandes		×			
Cales con mucha circulación		X			- Address in
COnstrucciones vermas denades	×	ordenium segge			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas. Namables o explosivos		×			
Second Contract Contraction	×				AND
Serie con distante messo como	gravitation of the commence of the fight of the second of	×			
we too acouste entre castino mayora a in en caso de exceder 10 in de long.					
Oltras C. R.		7			
11 ST 4 4					

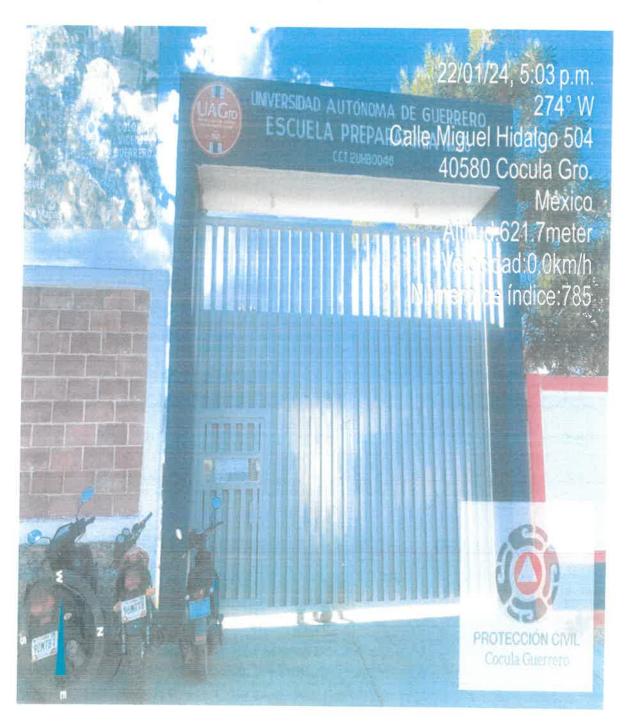




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA GUERRERO PERIODO 2021-2024



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab "



"Para seguir, mas cerca de ti"

AV. Independencia No.1 Col. Centro C.P. 40580 Cocula, Gro Tel: (736)33 5 00 09

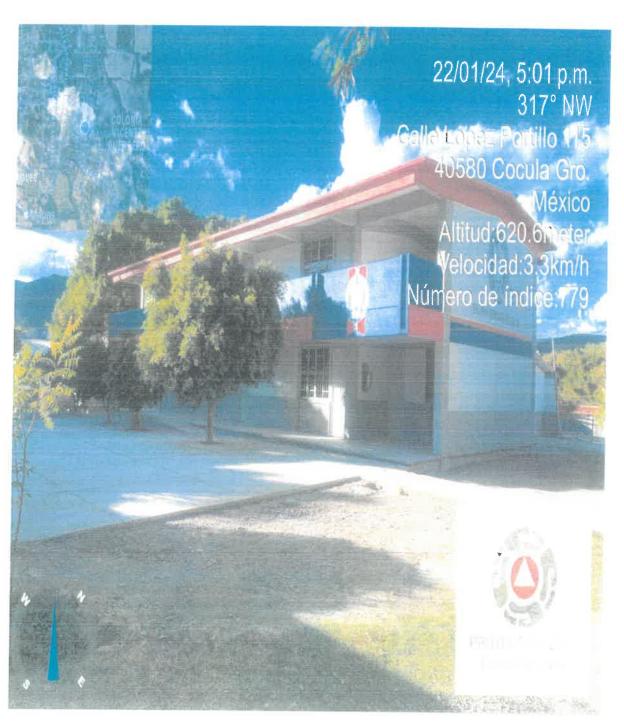




H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA GUERRERO PERIODO 2021-2024



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab "



*"PARA SEGUIR, MAS CERCA DE TI"*AV. Independencia No.1 Col. Centro C.P. 40580

Cocula, Gro Tel: (736)33 5 00 09

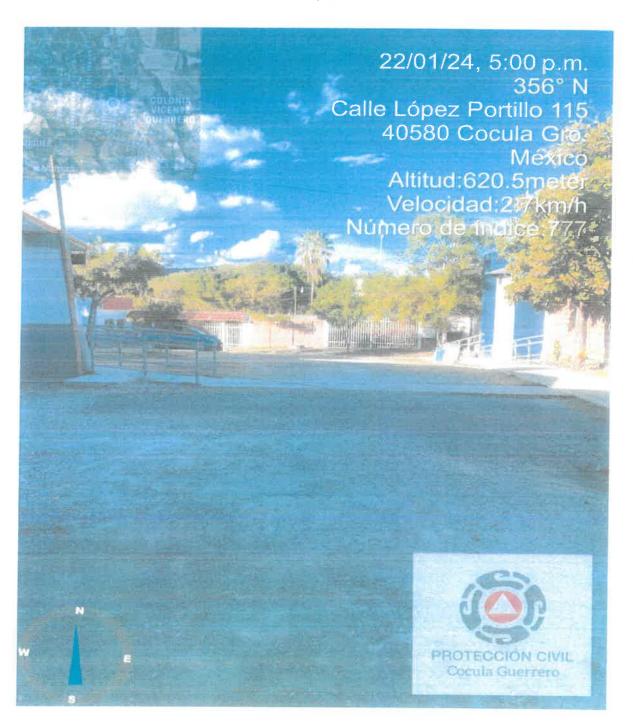




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA GUERRERO PERIODO 2021-2024



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab "



"Para seguir, mas cerca de ti"

AV. Independencia No.1 Col. Centro C.P. 40580 Cocula, Gro Tel: (736)33 5 00 09